



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A DON
ALEJANDRO VIVEROS CAMPOS

DECRETO (E) N° 223

FECHA, 18 FEB 2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 de la Ley N° 19.886, reforzado por el N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM y reúne las condiciones única para prestar el servicio de elaboración de libretas de comunicación para el estímulo alumnos nuevos de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Cotización Alejandro Viveros Campos, valor \$ 373.779.- impuesto incluido 10%.

3.- Cotización Christopher Carter, valor \$ 450.000.- + IVA.

4.- Cotización Javiera Aldana, valor \$ 516.000.- + IVA.

DECRETO:

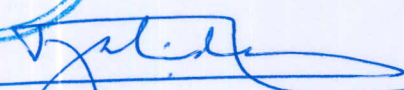
1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 373.779.- al proveedor el Señor **ALEJANDRO VIVEROS CAMPOS**, RUT: 14.035.293-4, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 68, proveniente del DAEM, del Fondo SEP de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor Señor Alejandro Viveros Campos, Rut N° 14.035.293-4.

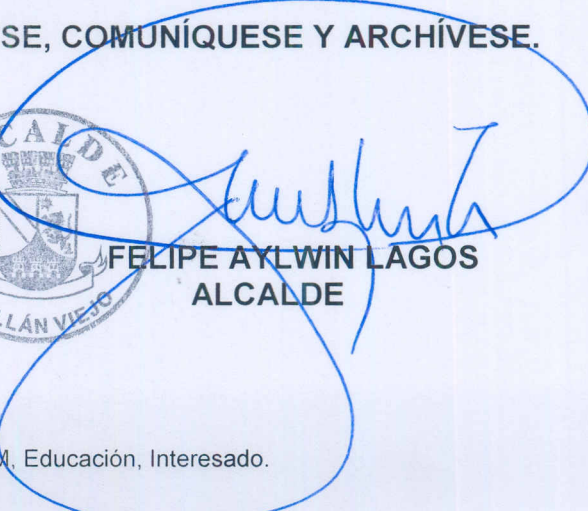
3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE